

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C

LIQUIDACION DE COSTAS
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RADICADO: 2015-459

La presente liquidación de costas realizada por la secretaria, se elabora con sujeción en lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000
NOTIFICACIONES	\$	42.700
POLIZA JUDICIAL	\$	20.300
GASTOS REGISTRO	\$	-
GASTOS CURADOR	\$	-
HONORARIOS PERITO	\$	-
HONORARIOS SECUESTRE	\$	-
PUBLICACIONES	\$	-
CERRAJERO	\$	-
TOTAL	\$	313.000

SON: TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

12 AGO. 2020

RAD: 11001400305520150045900

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese,

MARGARETH ROSALIN MUÑOZ RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
13 AGO. 2020	Por el presente en estado No. 055 de fecha
	fue notificado el
	presente auto.
	Fijado a las 8:00 A.M.
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaría	

SP.